

DERECHO ADMINISTRATIVO

Organización de la Administración General del Estado



DA03

30/10/2025



DA03 ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa

Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos

Dirección General de Costes de Personal

Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

SECTOR PÚBLICO

RÉGIMEN JURÍDICO

§ I.1

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de **Régimen Jurídico del Sector Público**

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público

Capítulo I. Disposiciones generales (artículos 1 a 4)

Capítulo II. De los órganos de las Administraciones Públicas

Sección 1.ª De los órganos administrativos (artículos 5 a 7)

Sección 2.ª Competencia (artículos 8 a 14)

Sección 3.ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas

Subsección 1.ª Funcionamiento (artículos 15 a 18)

Subsección 2.ª De los órganos colegiados en la Administración General del Estado (artículos 19 a 22)

Sección 4.ª Abstención y recusación (artículos 23 y 24)

Capítulo III. Principios de la potestad sancionadora (artículos 25 a 31)

Capítulo IV. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

Sección 1.ª Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (artículos 32 a 35)

Sección 2.ª Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas (artículos 36 y 37)

Capítulo V. Funcionamiento electrónico del sector público (artículos 38 a 46 bis)

Capítulo VI. De los convenios (artículos 47 a 53)

TÍTULO I. Administración General del Estado

Capítulo I. Organización administrativa (artículos 54 a 56)

Capítulo II. Los Ministerios y su estructura interna (artículos 57 a 68)

Capítulo III. Órganos territoriales

Sección 1.ª La organización territorial de la Administración General del Estado (artículos 69 a 71)

Sección 2.ª Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas (artículos 72 y 73)

Sección 3.ª Los Subdelegados del Gobierno en las provincias (artículos 74 y 75)

Sección 4.ª La estructura de las delegaciones del gobierno (artículos 76 y 77)

Sección 5.ª Órganos colegiados (artículos 78 y 79)

Capítulo IV. De la Administración General del Estado en el exterior (artículo 80)

TÍTULO II. Organización y funcionamiento del sector público institucional

Capítulo I. Del sector público institucional (artículos 81 a 83)

Capítulo II. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal (artículos 84 a 87)

Capítulo III. De los organismos públicos estatales

Sección 1.ª Disposiciones generales (artículos 88 a 97)

Sección 2.ª Organismos autónomos estatales (artículos 98 a 102)

Sección 3.ª Las entidades públicas empresariales de ámbito estatal (artículos 103 a 108)

Sección 4.ª Agencias estatales (artículos 108 bis a 108 sexies)

Capítulo IV. Las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal (artículos 109 y 110)

Capítulo V. De las sociedades mercantiles estatales (artículos 111 a 117)

Capítulo VI. De los consorcios (artículos 118 a 127)

Capítulo VII. De las fundaciones del sector público estatal (artículos 128 a 136)

Capítulo VIII. De los fondos carentes de personalidad jurídica del sector público estatal (artículos 137 a 139)

TÍTULO III. Relaciones interadministrativas

Capítulo I. Principios generales de las relaciones interadministrativas (artículo 140)

Capítulo II. Deber de colaboración (artículos 141 y 142)

Capítulo III. Relaciones de cooperación

Sección 1.ª Técnicas de cooperación (artículos 143 y 144)

Sección 2.ª Técnicas orgánicas de cooperación (artículos 145 a 154)

Capítulo IV. Relaciones electrónicas entre las Administraciones (artículos 155 a 158)

DISPOSICIONES Adicionales (primera a décima)

DISPOSICIONES Adicionales (undécima a vigésima)

DISPOSICIONES Adicionales (vigésimaprimer a vigesimonovena)

DISPOSICIONES Transitorias (primera a cuarta)

DISPOSICIÓN Derogatoria

DISPOSICIONES Finales (primera a décima)

DISPOSICIONES Finales (undécima a decimioctava)

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AGE

- [§ 1.2.0](#) **Real Decreto 1162/2018**, de 14 de septiembre, por el que se regula la **Comisión interministerial de coordinación de la Administración periférica del Estado**
- [§ 1.2.1](#) **Real Decreto 617/1997**, de 25 de abril, de **Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares** de la Administración General del Estado
- [§ 1.2.2.1](#) **Real Decreto 1330/1997**, de 1 de agosto, de **integración de servicios periféricos** y de estructura de las Delegaciones del Gobierno
- [§ 1.2.2.2](#) **Orden de 7 de noviembre de 1997**, por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de **integración de Servicios Periféricos** y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno
- [§ 1.2.2.3](#) **Real Decreto 2724/1998**, de 18 de diciembre, de **integración de los Servicios Regionales** de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en las Delegaciones del Gobierno
- [§ 1.2.2.4.1](#) **Real decreto 2725/1998**, de 18 de diciembre, de **integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno**
- [§ 1.2.2.4.2](#) **Real Decreto 942/2010**, de 23 de julio, de **reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas** en las Delegaciones del Gobierno
- [§ 1.2.2.5](#) **Real Decreto 1456/2005**, de 2 de diciembre, por el que se regulan las **Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio**

SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO

- [§ 1.3](#) **Ley 2/2014**, de 25 de marzo, de la **Acción y del Servicio Exterior del Estado**
 - [Título Preliminar](#) (artículos 1 a 3)
 - [Título I. Sujetos y ámbitos de la Acción Exterior](#)
 - [Capítulo I.](#) Sujetos de la Acción Exterior del Estado (artículos 4 a 13)
 - [Capítulo II.](#) Ámbitos de la Acción Exterior del Estado (artículos 14 a 33)
 - [Título II. Planificación, seguimiento y coordinación de la Acción Exterior](#) (artículos 34 a 40)
 - [Título III. De la Administración General del Estado en el exterior: El Servicio Exterior del Estado](#) (artículos 41 a 60)
 - [Capítulo I.](#) Organización del Servicio Exterior del Estado (artículos 42 a 48)
 - [Capítulo II.](#) Del Servicio Exterior del Estado en el marco de la Unión Europea y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (artículos 49 a 53)
 - [Capítulo III.](#) Del personal del Servicio Exterior (artículos 54 a 58)
 - [Capítulo IV.](#) De los familiares de los funcionarios del Servicio Exterior (artículos 59 y 60)
 - [DISPOSICIONES](#) adicionales, derogatoria y finales
- [§ 1.3.1](#) **Real Decreto 1412/2000**, de 21 de julio, de creación del **Consejo de Política Exterior**
- [§ 1.3.1.2](#) **Ley 25/2014**, de 27 de noviembre, de **Tratados y otros Acuerdos Internacionales**
 - [Título I. Disposiciones generales](#)
 - [Capítulo I.](#) Objeto y definiciones (artículos 1 y 2)
 - [Capítulo II.](#) Competencias en materia de tratados y otros acuerdos internacionales (artículos 3 a 7)
 - [Título II. De los tratados internacionales](#)
 - [Capítulo I.](#) Representación internacional de España (artículos 8 a 10)
 - [Capítulo II.](#) Celebración de los tratados internacionales (artículos 11 a 22)
 - [Capítulo III.](#) Publicación y registro de los tratados internacionales (artículos 23 a 27)
 - [Capítulo IV.](#) Aplicación e interpretación de los tratados internacionales (artículos 28 a 35)
 - [Capítulo V.](#) Enmienda, denuncia y suspensión de los tratados internacionales (artículos 36 y 37)
 - [Título III. De los acuerdos internacionales administrativos](#) (artículos 38 a 42)
 - [Título IV. De los acuerdos internacionales no normativos](#) (artículos 43 a 48)
 - [Título V. De las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales](#)
 - [Capítulo I.](#) La participación de las Comunidades Autónomas en la celebración de tratados internacionales (artículos 49 a 51)
 - [Capítulo II.](#) Celebración de acuerdos internacionales administrativos y no normativos por las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Entidades Locales (artículos 52 y 53)
 - [DISPOSICIONES](#) adicionales, derogatoria y finales
- [§ 1.3.2.0](#) **Ley 2/1997**, de 13 de marzo, por la que se regula la **Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas**
- [§ 1.3.2.1](#) **Real Decreto 260/1986**, de 17 de enero, por el que se regula la **Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas**
- [§ 1.3.2.2](#) **Acuerdos de 9 de diciembre de 2004**, sobre la **Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea** y sobre la **participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea**; y sobre el **sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea**
- [§ 1.3.3.2](#) **Real Decreto 1390/2007**, de 29 de octubre, por el que se aprueba el **Reglamento de los Agentes Consulares Honorarios** de España en el extranjero

PRECEDENCIAS DEL ESTADO

- [§ 1.4](#) Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la **Ordenación General de Precedencias del Estado**

SERVICIOS PÚBLICOS

- [§ 1.5.2](#) Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que **se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales**
- [§ 1.5.2.1](#) Orden TFP/1125/2020, de 25 de noviembre, por la que se regula el **curso sobre el desarrollo de la función inspectora** en la Administración General del Estado
- [§ 1.5.3](#) Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el **marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado**
- [§ 1.5.3.0](#) Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre, por la que se establecen las **bases reguladoras del programa de reconocimiento del marco general para la mejora de la calidad** en la Administración General del Estado establecido por Real Decreto 951/2005, de 29 de julio
- [§ 1.5.3.1](#) Resolución de 11 de diciembre de 2021, por la que se aprueban **directrices para la aplicación de los programas del marco general para la mejora de la calidad** en la Administración General del Estado establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio
- [§ 1.5.3.3](#) Resolución de 29 de julio de 2009, por la que se aprueba el **procedimiento de certificación de las Cartas de servicios** de las organizaciones de las administraciones públicas

COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y PUBLICACIONES OFICIALES

- [§ 1.6](#) Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de **Publicidad y Comunicación Institucional**
- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 10)
- [Capítulo II.](#) Planificación y ejecución de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación (artículo 11 a 15)
- [DISPOSICIONES](#) adicional, derogatoria y finales
- [§ 1.6.0](#) Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la **Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación** de la Administración General del Estado
- [§ 1.6.1](#) Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de **imagen institucional** y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado
- [§ 1.6.2.1.1](#) Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el **Manual de Imagen Institucional** de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado
- [§ 1.6.2.1.2](#) Resolución de 2 de abril de 2007, por la que se **modifica el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado** y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado aprobada por Resolución de 9 de marzo de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública
- [§ 1.6.2.1.3](#) Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, **por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de vicepresidencias del Gobierno y departamentos ministeriales** de la Administración General del Estado
- [§ 1.6.2.2](#) Orden TAP/953/2011, de 12 de abril, por la que se aprueba la **nueva imagen promocional de las actividades de administración electrónica** y se establecen criterios para su utilización
- [§ 1.6.2.3](#) Resolución de 21 de marzo de 2013, por la que se aprueba la **Guía de Comunicación Digital** para la Administración General del Estado
- [§ 1.6.3.1](#) Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de **ordenación de publicaciones oficiales**
- [§ 1.6.3.2](#) Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el **número de identificación de las publicaciones oficiales**

SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

- [§ 1.7.1.1](#) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de **Fundaciones**
- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 7)
- [Capítulo II.](#) Constitución de la fundación (artículos 8 a 13)
- [Capítulo III.](#) Gobierno de la fundación (artículos 14 a 18)
- [Capítulo IV.](#) Patrimonio de la fundación (artículos 19 a 22)
- [Capítulo V.](#) Funcionamiento y actividad de la fundación (artículos 23 a 28)
- [Capítulo VI.](#) Modificación, fusión y extinción de la fundación (artículos 29 a 33)
- [Capítulo VII.](#) El Protectorado (artículos 34 y 35)
- [Capítulo VIII.](#) El Registro de Fundaciones de competencia estatal (artículos 36 y 37)
- [Capítulo IX.](#) El Consejo Superior de Fundaciones (artículos 38 a 40)
- [Capítulo X.](#) Autorizaciones, intervención temporal y recursos (artículos 41 a 43)
- [Capítulo XI.](#) *Fundaciones del sector público estatal (artículos 44 a 46)* **SIN CONTENIDO**
- [DISPOSICIONES](#) adicionales, transitorias, derogatoria y finales
- [§ 1.7.1.2](#) Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de fundaciones de competencia estatal**
- [§ 1.7.2](#) Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la **supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal**

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR PÚBLICO

- § 1.8.1** Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el **Esquema Nacional de Seguridad**
- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 4)
 - [Capítulo II.](#) Principios básicos (artículos 5 a 11)
 - [Capítulo III.](#) Política de seguridad y requisitos mínimos de seguridad (artículos 12 a 30)
 - [Capítulo IV.](#) Seguridad de sistemas: auditoría, informe e incidentes de seguridad (artículos 31 a 34)
 - [Capítulo V.](#) Normas de conformidad (artículos 35 a 38)
 - [Capítulo VI.](#) Actualización del Esquema Nacional de Seguridad (artículo 39)
 - [Capítulo VII.](#) Categorización de los sistemas de información (artículos 40 y 41)
- [DISPOSICIONES](#) adicionales (primera a tercera), transitoria (única), derogatoria (única) y finales (primera a tercera)
- § 1.8.2** Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el **Esquema Nacional de Interoperabilidad** en el ámbito de la Administración Electrónica
- § 1.8.2.1** Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Digitalización de Documentos**
- § 1.8.2.2** Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Documento Electrónico**
- § 1.8.2.3** Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Expediente Electrónico**
- § 1.8.2.4** Resolución de 27 de octubre de 2016, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración**
- § 1.8.2.5** Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos**
- § 1.8.2.6** Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Requisitos de conexión a la Red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas**
- § 1.8.2.7** Resolución de 22 de julio de 2021, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales**
- § 1.8.2.8** Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Política de gestión de documentos electrónicos**
- § 1.8.2.9** Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Protocolos de intermediación de datos**
- § 1.8.2.10** Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Relación de modelos de datos**
- § 1.8.2.11** Resolución de 3 de octubre de 2012, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Catálogo de estándares**
- § 1.8.2.12** Resolución de 19 de febrero de 2013, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de **Reutilización de recursos de la información**
- § 1.8.3** Real Decreto 473/2024, de 7 de mayo, por el que se regula la **Comisión Interministerial para la coordinación y el seguimiento de las medidas a favor de la conectividad y la digitalización de la economía y la sociedad en el ámbito de la Administración General del Estado**

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- § 1.9.1** Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de **institucionalización de la evaluación de políticas públicas** en la Administración General del Estado
- [Título Preliminar.](#) Disposiciones generales (artículos 1 a 4)
 - [Título I.](#) Marco conceptual de la evaluación. Formulación de las políticas públicas con enfoque de evaluación (artículos 5 a 7)
 - [Título II.](#) Práctica de la evaluación de políticas públicas
 - [Capítulo I.](#) Concepto y modalidades de evaluación de políticas públicas (artículos 8 a 11)
 - [Capítulo II.](#) Indicadores de seguimiento y evaluación de políticas públicas (artículos 12 a 14)
 - [Capítulo III.](#) Equipo evaluador (artículos 15 a 17)
 - [Capítulo IV.](#) El proceso evaluador (artículos 18 a 22)
 - [Capítulo V.](#) Incorporación de los resultados de la evaluación a la toma de decisiones (artículo 23)
 - [Título III.](#) Marco institucional de la evaluación de políticas públicas
 - [Capítulo I.](#) La planificación de la actividad de evaluación (artículos 24 a 26)
 - [Capítulo II.](#) Organización institucional de la evaluación de las políticas públicas en la AGE (artículos 27 a 32)
- [DISPOSICIONES](#) adicionales (primera a sexta), transitoria (única) y finales (primera a tercera)

GOBIERNO

GOBIERNO

§ II.1 Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno[Título I. Del Gobierno: composición, organización y órganos de colaboración y apoyo](#)[Capítulo I.](#) Del Gobierno, su composición, organización y funciones (artículos 1 a 6)[Capítulo II.](#) De los órganos de colaboración y apoyo del Gobierno (artículos 7 a 10)[Título II. Del estatuto de los miembros del Gobierno, de los Secretarios de Estado y de los Directores de los Gabinetes](#)[Capítulo I.](#) De los miembros del Gobierno (artículos 11 a 14)[Capítulo II.](#) De los Secretarios de Estado (artículo 15)[Capítulo III.](#) De los Directores de los Gabinetes de Presidente, Vicepresidentes, Ministros y Secretarios de Estado (artículo 16)[Título III. De las normas de funcionamiento del Gobierno y de la delegación de competencias](#) (artículos 17 a 20)[Título IV. Del Gobierno en funciones](#) (artículo 21)[Título V. De la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Gobierno](#) (artículos 22 a 28)[Título VI. Del control del Gobierno](#) (artículo 29)[DISPOSICIONES](#) adicionales y derogatoria

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

§ II.2 Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

§ II.3 Real Decreto 830/2023, de 20 de noviembre, sobre las Vicepresidencias del Gobierno

COMISIONES DELEGADAS

§ II.4 Real Decreto 1/2024, de 9 de enero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

§ II.5.1 Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales**§ II.5.2 Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales****§ II.5.2.1 Real Decreto 1184/2024, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.****§ II.5.2.2 Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.****§ II.5.2.3 Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa****§ II.5.2.4 § III.1 Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda****§ II.5.2.5 Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior****§ II.5.2.6 Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible****§ II.5.2.7 Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes****§ II.5.2.8 Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo****§ II.5.2.9 Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo****§ II.5.2.10 Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación****§ II.5.2.11 Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática****§ II.5.2.12 Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales****§ II.5.2.13 Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales****§ II.5.2.14 Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales****§ II.5.2.15 Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa****§ II.5.2.16 Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad**

SUMARIO

- [§ II.5.2.17](#) Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030
- [§ II.5.2.18](#) Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- [§ II.5.2.19](#) Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
- [§ II.5.2.20](#) Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
- [§ II.5.2.21](#) Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
- [§ II.5.2.22](#) Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Juventud e Infancia

BUEN GOBIERNO Y EJERCICIO DEL ALTO CARGO

- [§ II.6.1](#) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de **transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

[Título Preliminar](#) (artículo 1)

[Título I. Transparencia de la actividad pública](#)

[Capítulo I.](#) Ambito subjetivo de aplicación (artículos 2 a 4)

[Capítulo II.](#) Publicidad activa (artículos 5 a 11)

[Capítulo III.](#) Derecho de acceso a la información pública

[Sección 1.ª](#) Régimen general (artículos 12 a 16)

[Sección 2.ª](#) Ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 17 a 22)

[Sección 3.ª](#) Régimen de impugnaciones (artículos 23 y 24)

[Título II. Buen Gobierno](#) (artículos 25 a 32)

[Título III. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#) (artículos 33 a 40)

[DISPOSICIONES](#) adicionales y finales

- [§ II.6.2.1](#) Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del **ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado**

[Título Preliminar. Disposiciones generales](#) (artículo 1)

[Título I. Nombramiento y ejercicio del alto cargo](#) (artículos 2 a 10)

[Título II. Régimen de conflictos de intereses y de incompatibilidades](#) (artículos 11 a 18)

[Título III. Organos de vigilancia y control de los altos cargos de la Administración General del Estado](#) (artículos 19 a 24)

[Título IV. Régimen sancionador](#) (artículos 25 a 28)

[DISPOSICIONES](#) adicionales, derogatoria y finales

- [§ II.6.2.2.1](#) Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento por el que se desarrollan los títulos Preliminar, II y III de la Ley 3/2015**, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado

- [§ II.6.2.2.2](#) Orden TFP/2/2020, de 8 de enero, por la que se determina la fecha a partir de la cual será efectiva la **obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Oficina de Conflictos de Intereses en los procedimientos previstos en la Ley 3/2015**, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre; y por la que se aprueban los **modelos de declaraciones, comunicaciones y documentos electrónicos**

TECNICA NORMATIVA

- [§ II.7.0](#) Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la **Oficina de Coordinación y Calidad Normativa**

- [§ II.7.1](#) Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la **Memoria del Análisis de Impacto Normativo**

- [§ II.7.2](#) Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo -2009-

- [§ II.7.3](#) Directrices de técnica normativa -2005-

- [§ II.7.4](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la **numeración de las Ordenes Ministeriales** que se publican en el «Boletín Oficial del Estado»

- [§ II.7.5](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la **participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web** de los departamentos ministeriales

- [§ II.7.6.1](#) Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el **Plan Anual Normativo** y el **Informe Anual de Evaluación Normativa** de la Administración General del Estado y se crea la **Junta de Planificación y Evaluación Normativa**

- [§ II.7.6.2](#) Orden PRA/286/2017, de 28 de marzo, por la que se aprueba el **modelo de documento de información de las iniciativas normativas para su inclusión en el Plan Anual Normativo** de la Administración General del Estado

- [§ II.7.7](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las **instrucciones para la tramitación de convenios**

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- [§ II.8.1](#) Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de **ordenación del Diario Oficial «Boletín Oficial del Estado»**

- [§ II.8.2](#) Orden PRE/1563/2006, de 19 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la **remisión telemática de las disposiciones y actos administrativos de los departamentos ministeriales que deban publicarse en el «Boletín Oficial del Estado»**

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

- [§ III.1](#) Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se **desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda**

ESTRUCTURA TERRITORIAL

- [§ III.2.2](#) Real Decreto 1371/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del **Ministerio de Economía** -PRECEPTOS NO DEROGADOS-
- [§ III.2.3](#) Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las **Delegaciones de Economía y Hacienda** -PRECEPTOS NO DEROGADOS-
- [§ III.2.4](#) Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las **funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda**

ESTRUCTURA EN EL EXTERIOR

- [§ III.3](#) Real Decreto 240/2000, de 18 de febrero, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las **Consejerías de Finanzas en las Misiones Diplomáticas de España**
- [§ III.3.1](#) Instrucción de 3 de marzo de 2015, sobre el **funcionamiento de las Consejerías de Finanzas**

INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

- [§ III.4.0](#) Ley de 3 de septiembre de 1941, por la que se **crea la Inspección General** del Ministerio de Hacienda
- [§ III.4.0.1](#) Orden de 23 de junio de 1989, por la que se establece una nueva regulación de los **cursos de Inspección de los Servicios** del Ministerio de Economía y Hacienda
- [§ III.4.1](#) Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, sobre procedimientos de actuación de la **Inspección de los Servicios** del Ministerio de Economía y Hacienda
- [§ III.4.3](#) Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se dictan **normas sobre los procedimientos de actuación** de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda
- [§ III.4.3.1](#) Orden HAP/533/2016, de 13 de abril, por la que se regulan las **actuaciones administrativas automatizadas del ámbito de competencias de la Inspección General** así como el uso del sistema de código seguro de verificación
- [§ III.4.4](#) Instrucción de 25 de julio de 2007, de la Subsecretaría, referente a las **actuaciones de mejora de la calidad de los servicios públicos en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda**

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

- [§ III.5.1](#) Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de **delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas** de los titulares de las Secretarías de Estado

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- [§ III.6](#) Orden HAC/820/2025, de 16 de julio, por la que se regula la composición y funciones de la **Comisión Ministerial de Administración Digital** del Ministerio de Hacienda
- [§ III.6.0](#) Orden HAC/800/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba la **Política de Seguridad de la Información** en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.
- [§ III.6.1](#) Orden HAP/548/2013, de 2 de abril, por la que se crean y regulan **sedes electrónicas** en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- [§ III.6.2.1](#) Orden HAP/547/2013, de 2 de abril, por la que se crea y se regula el **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- [§ III.6.2.2](#) Resolución de 21 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la **relación de documentos electrónicos normalizados** del ámbito de competencia del registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- [§ III.6.3](#) Resolución de 30 de junio de 2005, por la que se regula el **modelo de gestión y la organización del Portal de Internet** del Ministerio de Economía y Hacienda
- [§ III.6.3.1](#) Resolución de 8 de noviembre de 2005, por la que se regula el **modelo de organización y gestión del Portal** de la Administración presupuestaria
- [§ III.6.3.2](#) Resolución de 21 de diciembre de 2015, por la que se regula la **política de seguridad de los sistemas de información** de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado
- [§ III.6.3.3](#) Orden HAC/1108/2019, de 7 de octubre, por la que se establece el uso del **sistema de código seguro de verificación** por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Intervención General de la Administración del Estado
- [§ III.6.3.4](#) Resolución de 16 de julio de 2021, por la que se aprueba el **sistema de firma no criptográfica** para el ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Intervención General de la Administración del Estado
- [§ III.6.4](#) Instrucción de 17 de octubre de 2011, sobre la **utilización de la nueva imagen promocional** de administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda
- [§ III.6.5](#) Resolución de 18 de febrero de 2014, de **creación de sellos electrónicos** para su utilización por varios órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

SUMARIO

PROCEDIMIENTO NORMATIVO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO

- [§ III.7.1](#) Instrucciones 1/2012, de 3 de abril, para la elaboración y tramitación de leyes y disposiciones de carácter general y emisión de informes
- [§ III.7.2](#) Instrucciones 2/2012, de 3 de abril, para la tramitación de asuntos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, en el Consejo de Ministros y en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
- [§ III.7.3](#) Instrucciones 3/2012, de 3 de abril, para el envío en soporte informático de expedientes al Consejo de Estado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas